

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 22 de Abril de 2022

CYN/008/581/2022

**PROCESO:** Ejecutivo Singular

**DEMANDANTE:** Agrocereales del Valle S.A. Nit. 900.251.225-1

**DEMANDADO:** Diana Clemencia Cano Mejía C.C. 30.336.129

**RADICACIÓN:** 76001400302120160037900

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI

**HACE SABER**

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado: **“1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día martes 21 del mes de JUNIO del año 2022 ala 2:00 PM para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los bienes muebles (MUEBLES) de propiedad de la señora DIANA CLEMENCIA CANO MEJIA, encontrándose debidamente embargados, secuestrados y avaluados en el presente asunto, al tenor del art. 448 del C.G.P, el cual se describe a continuación:**

MOLINO INDUSTRIAL-desarmado, MÁQUINA DE ARMAR AREPAS (LAMINADORA)-desarmado, MÁQUINA DE ARMAR AREPAS (LAMINADORA), HORNO GIRATORIO, MÁQUINA REGADERA DE AREPAS (ENFRIAMIENTO)y OLLAS INDUSTRIALES (2).

Avalúo en la suma de **\$9.103.855.00 mc/te**

Los bienes muebles se encuentran ubicados vía la reforma, callejón las terrazas / calle 12 Oeste # D 48-05 Municipio de Cali.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** - (art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

**ADVERTIR** a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia**. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

**3.- DEBERÁ AGREGARSE** antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

**4.-** La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) –

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj08ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj08ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 08

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI – VALLE**

(iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2021.

**5. INFORMAR A LOS USUARIOS** de la administración de justicia que, en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para las gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

Atentamente,

**JORGE MUÑOZ GUTIÉRREZ**  
Profesional Universitario Grado 12  
Líder de Secretaría

Firmado Por:

**Jorge Muñoz Gutierrez**  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Juzgado Municipal De Ejecución  
Civil  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b85c76c92c2976dc87357bac767c3a956fd3  
78960810ff10e690965a3f1814d9**

Documento generado en 29/04/2022 04:44:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 08